

Resolución del director general de Agricultura y Ganadería	
OBJETO	Abonar las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de Navarra para el año 2025.
DESTINATARIO	5 Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG). Listado adjunto
UNIDAD GESTORA	Servicio de Ganadería Sección de Producción Animal Dirección: González Tablas 9, 2ª Planta - 31005 Pamplona Teléfono: 848 423923 Correo-electrónico: produccion.animal@navarra.es

Mediante la Resolución 612/2025, de 25 de agosto, del director general de Agricultura y Ganadería, se concedió a las 5 Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, ADSG solicitantes, una ayuda de hasta 198.292,00 euros, correspondiente a los gastos subvencionables para la campaña comprendida entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2025.

Esta resolución de concesión, especificaba que se abonará la ayuda tras presentar en el Servicio de Ganadería, antes del 5 de noviembre de 2025 las facturas y justificantes correspondientes a los gastos subvencionables de las ADSG y la documentación relativa a la ejecución del programa sanitario reflejada en el punto 2 de la base décima de la Resolución 277/2023 de 25 de abril, que establece las bases reguladoras de esta ayuda.

Presentada y revisada esta documentación correspondiente a las cinco Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, procede abonar una ayuda de 198.292,00 euros, con cargo a la partida 710004 71300 4819 412203 "Fomento de agrupaciones de defensa sanitaria en diversas especies".

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Abonar a las 5 Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de la relación adjunta una ayuda económica de 198.292,00 euros con cargo a la partida 710004 71300 4819 412203 denominada "Fomento de agrupaciones de defensa sanitaria en diversas especies" de los Presupuestos generales de gastos de 2025.
2. Trasladar esta Resolución al Negociado de Asuntos Económicos, a la Sección de Producción Animal, a la Sección de Sanidad Animal, a los efectos oportunos.



3. Notificar esta Resolución a las personas interesadas, relacionadas en el anexo III, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Ignacio Gil Jordán

